

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE Nº 0001034/2024 Ref: DJN/acs

Con fecha 30 de octubre de 2024, se emitió por esta Dirección Económico Administrativa, Memoria justificativa, al objeto de dar cumplimiento a los dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tras informe de asesoría jurídica del presente expediente de fecha 20/11/2024, se hace necesario precisar lo siguiente:

Habiéndose detectado, en la memoria justificativa determinados errores materiales y de conformidad con lo previsto en el artículo 116.4 dela Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a tenor del cual “la rectificación de los errores materiales, de hecho, o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto”.

En tal sentido, ha de ser modificado y complementado el contenido del apartado que se plasma a continuación, debiendo permanecer en sus propios términos el resto de apartados incluidos en la Memoria Justificativa del procedimiento de referencia, así como debiendo extenderse la subsanación efectuada a todos aquellos documentos donde se haga referencia a dichos enunciados. En particular ha de ser modificado el siguiente apartado:

En el apartado 2.2.2.-

Otros criterios automáticos: Máximo 20 puntos.

Donde dice:

CRITERIO	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
PLAZO DE ENTREGA	15, 7'5 ó 0 puntos	Se asignarán 7,5 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 72 horas. Se asignarán 7,5 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega urgente menor o igual a 24 horas. Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega o no se presenten conforme a los criterios anteriormente descritos.	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7TAPWHHEZ7PJ7HWGRXPY9V9W	PÁG. 1/3	

CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	5, 3,1 ó 0 puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo como la etiqueta ángel azul o similar, o cualquier otra etiqueta o certificado medioambiental que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados: Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos. Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignarán 1 punto. Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es un producto reciclado: se asignarán 5 puntos. Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.	NO
--------------------------	-------------------	---	----

Debe decir

CRITERIO	PONDERACIÓN	FÓRMULA EVALUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO (EN SU CASO)
PLAZO DE ENTREGA	15, 7'5 ó 0 puntos	Se asignarán 15 puntos si la oferta presenta un plazo de entrega ordinario menor o igual a 72 horas (3 días naturales). Y si la oferta presenta un plazo de entrega urgente menor o igual a 24 horas. (1 día natural). Se asignarán 7,5 puntos a las ofertas que presenten un plazo de entrega ordinario menor o igual a 72 horas. (3 días naturales). O a las ofertas que presenten un plazo de entrega urgente menor o igual a 24 horas. (1 día natural). Se asignarán 0 puntos a aquellas empresas que NO presenten compromiso de plazo de entrega o no se presenten conforme a los criterios anteriormente descritos.	NO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7TAPWHHEZ7PJ7HWGRXPY9V9W	PÁG. 2/3	

CRITERIO MEDIO AMBIENTAL	5, 3,1 ó 0 puntos	Se asignarán 5 puntos a aquellos licitadores que aporten Certificado Ecológico Europeo que acredite lo siguiente en relación con los envases y embalajes de los productos suministrados: Si el papel/cartón no es producto reciclado ni el plástico es biodegradable: se asignarán 0 puntos. Si el papel/cartón no es producto reciclado pero el plástico es biodegradable: se asignarán 1 punto. Si el papel/cartón es producto reciclado pero el plástico no es biodegradable: se asignarán 3 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste es un producto reciclado: se asignarán 5 puntos. Si los envases sólo tienen papel/cartón y éste no es producto reciclado: se asignarán 0 puntos. Si los envases sólo tienen plástico y éste es biodegradable: se asignarán 5 puntos. Si los envases sólo tienen plástico y éste NO es biodegradable: se asignarán 0 puntos. Si el papel/cartón es producto reciclado y el plástico es biodegradable: se asignarán 5 puntos.	NO
--------------------------	-------------------	---	----

En Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
Y DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	18/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ7TAPWHHEZ7PJ7HWGRXPY9V9W	PÁG. 3/3	